

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de enero de 1985, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, para la delegación de atribuciones.

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/84 de 20 de junio de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 20, como ordenador del gasto de la sección de su competencia, vengo en delegar referidas funciones en don Pedro Benítez-Cano Moreno, Secretario General Técnico de esta Consejería.

Mérida, a 25 de enero de 1985.

El Consejero de Economía y Hacienda,

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de febrero de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey (Badajoz).

El Ayuntamiento de Valencia del Mombuey,

ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 12 de noviembre de 1983 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 21 de noviembre de 1984, así como el informe también favorable de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1. del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Valencia del Mombuey, con la siguiente descripción: «Cortado y medio partido. 1.º de oro, cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en sotuer; 2.º de plata, el árbol de encina, de sinople; 3.º de azur, la barra de plata, cargada de dos llamas de gules. Al timbre, corona real cerrada».

Dado en Mérida, a 1 de febrero de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Portaje (Cáceres), sobre «Desafectación de la Laguna del pueblo y terrenos colindantes para la construcción de instalaciones deportivas (piscinas y otros)».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Portaje, sobre cambio de calificación jurídica de un bien comunal «La Laguna del pueblo y terrenos colindantes», en bienes patrimoniales de propios.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, aprobó, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1984 y con el quórum de las 2/3 partes

del número de hecho de la Corporación que determina el art. 3-1, g de la Ley 40/81 de 28 de octubre, la mencionada desafectación.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la desafectación de bienes.

CONSIDERANDO: Que se cumplen los requisitos tanto de carácter formal o procedimental, es decir la tramitación del expediente, información pública durante un mes y acuerdo adoptado con el quórum señalado en el art. 3-1, g de la Ley 40/81, como el requisito sustantivo o de fondo, la conveniencia para la Entidad Local del cambio de calificación jurídica del bien de que se trate.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

VISTOS, y examinados los preceptos 121-C de la Ley de Régimen Local 122-7.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art. 3-1 g de la Ley 40/81, art. 45 del Real Decreto 2912/79.

Esta Dirección General de Administración Local, en virtud de las competencias asumidas y en uso de las facultades conferidas, resuelve aprobar expediente de desafectación instruido por el Ayuntamiento de Portaje (Cáceres).

Cáceres, a 28 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre permuta de 2 parcelas propiedad municipal sitas en las «Acacias» por terrenos de los herederos de don José Muriel Espadero sitas en «Cabezarrubia».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres para la permuta de 2 parcelas propiedad municipal en las «Acacias» por terrenos de herederos de don José Muriel Espadero sitas en las «Cabezarrubias».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 42.000.000 de pesetas (cuarenta y dos millones de pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.300.000.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Cáceres es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 29 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre venta directa de parcela procedente de viales de 100 m.² en el Poblado de Sagrajas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la venta directa de parcela de 100 m.² procedente de viales situada en el Poblado de Sagrajas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 284.348 pesetas (doscientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y ocho pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.907.865.699 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facul-